



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 JUN 2017	
Recibido.....	11:15.....Hs.
Exp. N°.....	33254.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, manifiesta su preocupación ante el desalojo intempestivo y por la fuerza Pública de la Asociación Civil "Balón Sur" de la Ciudad de Rosario, por lo que solicita al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios a fin de intervenir ante la Secretaria de Hábitat de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, para que la misma revea lo dispuesto en la resolución administrativa nro. 0138 de fecha 22/05/2017, por la cual se intimó a la "Asociación Civil Balón Sur" a la desocupación del predio del Ex Batallón 121, de calle Esteban de Lucas nro. 598 de la ciudad de Rosario, realizándose posteriormente en fecha 09/07/2017 el lanzamiento por la fuerza publica. Que en el mismo sentido, se permita la continuidad de las actividades deportivas y/o recreativas, y/o culturales, y/o sociales; etc. de la citada Asociación Civil en idéntico lugar y/o para el caso de imposibilidad manifiesta, se realice comodato de predio con iguales características, en el radio de la ciudad de Rosario, para la realización de las nombradas actividades.

GERMÁN ANDRÉS BACARELLA  
Diputado Provincial

### **FUNDAMENTOS**

La Asociación Civil " Balón Sur" , realiza actividades recreativas y deportivas desde el año 1991, en el predio del Ex Batallón 121 de calle Esteban de Lucas nro. 598 de la Ciudad de Rosario.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


Durante más de 26 años, la Asociación Civil Balon Sur, ha enseñado y entrenado a niños, niñas, adolescentes y adultos, en un espacio cedido por convenio con el Ministerio de Defensa de la Nación en el año 2001. Durante estas casi 3 décadas, la Asociación Civil Balon Sur, ha realizado una tarea fundamental en la integración e inclusión de la sociedad, mediante el deporte y la recreación en interacción con más de 30 instituciones Públicas y Privadas de la Ciudad de Rosario y alrededores.

Que a raíz de las actividades realizadas durante este periodo, se ha conformado una red de docentes, entrenadores, médicos, kinesiólogos, árbitros y personal de mantenimiento, en total 40 personas, que dependen directa e indirectamente de la educación formal y no formal de esta Asociación.

Que la importancia de contar con un espacio Público que permita el libre y efectivo desenvolvimiento de las actividades recreativas y deportivas que propone la Asociación, redundando en lo dispuesto por el art 3 del Decreto Municipal nro. 38.812 de fecha 13/12/2012, que establece y "garantiza la práctica deportiva que se desarrollaba en el lugar, durante el proceso de materialización en su localización definitiva, como así también la actividad de equinoterapia en el predio que actualmente se desarrolla o en otro que a criterio del Departamento Ejecutivo estime conveniente.."

Que son cientos de niños, niñas, adolescentes y adultos, que se verían desamparados con motivo del cese de actividades, pues para muchos participantes, estas actividades son la única posibilidad de integración a la sociedad.

Por tales motivos, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la sanción del presente proyecto.

  
GERMÁN ANDRÉS BACARELLA  
Diputado Provincial